



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

199

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2015-MDSJ/A

San José, 17 de Abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San José, de fecha 15 de Abril de 2015, y estando al Oficio N°002-2015-MDS-PI/Coordinador, sobre la conformación de Equipo de Trabajo para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, y conforme establece en su artículo 6° de las Metas del Plan de Incentivos “Las municipalidades deben cumplir con determinada metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de la municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado Plan (...)”;

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del distrito de San José, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de Diciembre de 2015; con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF;

Que, a través del Informe N° 003 -2015-MDS-PI/Coordinador, el Coordinador del Plan de Incentivo solicita la designación de los responsables e integrantes de los equipos de trabajo conformado por los Responsables, para el cumplimiento de la meta del PI. En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

El Gran Cambio ha Comenzado

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

180

(CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2015-MDSJ/A. Pág. 02 de02)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta N°38, al 31 de Diciembre del 2015 "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el PAN", de acuerdo a los Criterios Técnicos establecido por el Ministerio de Salud; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Municipalidad Distrital de San José:

- | | |
|---|--|
| • Ing. Luis Richard Fiestas Chunga | Coordinador del Plan de Incentivos |
| • Lic. Nut. Ricci Madeleine Curo Niquén | Encargada del Programa del Vaso de Leche |
| • CPC. Flor de María Velásquez Neciosup | Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto. |

Centro de Salud del Distrito de San José:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| • Lic. Enfermería Herminia Chapilliquen Galán | Jefe del Establecimiento de Salud |
| • Lic. Enfermería Zully Sheyla Curo Fiestas | Responsable Etapa Vida Niño |
| • Lic. Obstetricia Isabel Samame Soplapuco | Responsable del Área Materno. |
| • Lic. Enfermería Herminia Chapilliquen Galán | Coordinador Promoción de la Salud |

Comunidad del Distrito de San José:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| • Marli Aracely Silva Niquén | Presidente de la Comunidad |
| • Kelly Verónica Sánchez Fiestas | Integrante de la Comunidad |
| • Luis Javier Guerrero Guamuro | Agente Comunitario de Salud |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, dicho Equipo de Trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2015 – EF.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo orientado al cumplimiento de la Meta N°38, al 31 de Diciembre del 2015 "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el PAN".

ARTICULO CUARTO.- PONER en conocimiento de esta designación de facultades de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



El Gran Cambio ha Comenzado

"Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales"

